MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

2024197035425103
Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024197035425103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- DICRE-CENACB-85.1

Bogotá, D. C., 28 de diciembre de 2024 Señor

Coronel
JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros
Carrera 46 No. 20ª-17 Puente Aranda Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Económico Modificatorio (Prorroga) **Contrato 273.**

Respetuosamente y en atención a la solicitud en referencia del asunto, este comité económico se permite esbozar las razones por las cuales considera **VIABLE** la Prorroga al Contrato **273,** teniendo en cuenta que:

1. GENERALIDADES DEL PROCESO.

Se trata de un proceso de **COMPRAVENTA** de Dotación Mobiliaria adjudicado a **CLARYICON SAS** identificado con el **NIT 900.442.893-1,** por la cuantía de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000),** cuyo objeto es "***LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MOBILIARIA Y FUNCIONAL PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"*,**
que su representación legal está presidida por **JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.913.508 de Bogotá D.C,** y que este eleva solicitud de prorroga ante el ordenador del gasto bajo las siguientes premisas:

2. ANTECEDENTES

2.1 Solicitud de prorroga elevada por el contratista ante el ordenador del gasto mediante oficio con radicado **2024681035324223,** con fecha 27 de diciembre de 2024, solicitando la prorroga del contrato hasta el 8 de febrero del 2025 bajo la justificación de atender especificaciones técnicas imprevistas en el mobiliario, toda vez que, estos requieren unas medidas especiales de fabricación las cuales se deben ajustar a las medidas y diseño del auditorio, por lo tanto se requiere un tiempo para la fabricación y acabados de los mismos.

CENAC ING

202419703542510 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024197035425103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-85.1

2.2 Que el 27 de diciembre de 2024, el comité técnico estructurador emite recomendación y concepto para la aprobación de la solicitud de prórroga por parte de la empresa CLARYICON SAS, mediante oficio No. 2024681035339573.

2.3 Que el 26 de diciembre de 2024, la empresa CLARYICON SAS solicita mediante oficio al correo del supervisor, harvey. guarnizo@buzónejército.mil.co prórroga al contrato 273 CENACINGENIEROS 2024, manifestando la dificultad de fabricación de algunas materias primas para la elaboración de los elementos de acuerdo con especificaciones técnicas del contrato, lo cual dificulta el cumplimiento del cronograma de entrega de los elementos establecidos en el mismo.

3. SUSTENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

Con base en lo anterior es loable económicamente el modificatorio (Prorroga) al Contrato **273**, así:

3.1 Que se hace necesaria la prórroga al contrato solicitada por el contratista hasta el **8 de febrero del 2025,** en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo cronograma de actividades pactado.

4. RESPETO DE LA ACLARACIÓN DE LOS VALORES

Se encuentra procedente por tanto es un error formal y corresponde a la oferta económica presentada por el oferente .

5. CONCLUSION

El concepto económico y financiero es **VIABLE** en el sentido de conceder el modificatorio de (Prorroga) al Contrato **273,** por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente,

PS. JEFFERSON ANDREY TRUJILLO
Asesor Económico CENAC INGENIEROS